

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 80

JUNTA VECINAL DE IGOLLO**CVE-2015-5779** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Igollo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica por capítulos.

GASTOS

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	99.500,00	9.935,00	0,00	109.435,25
4. Transferencias corrientes	40.000,00	0,00	28.200,00	11.800,00
6. Inversiones reales	50.000,00	0,00	40.455,75	9.544,25
TOTALES	189.500,00 €	9.935,00	68.655,75 €	130.779,50 €

INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
2. Impuestos indirectos.	10.500,00	0,00	0,00	10.500,00
3. Tasas y otros ingresos.	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00
4. Transferencias corrientes.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
5. Ingresos patrimoniales.	152.000,00	0,00	58.720,50	93.279,50
TOTALES	189.500,00 €	0,00	58.720,50 €	130.779,50 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igollo, 15 de abril de 2015.

La presidenta,

M^a Nieves portilla Echezarreta.

2015/5779

CVE-2015-5779